

**CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL**

Página 1 de 2

**IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE****FECHA DEL EXAMEN: 31/08/2023 12:25 p. m.**

Documento: 15448608

Sexo: M

Fecha nacimiento: 13/02/1985

Municipio de residencia: 5615

Teléfono: 3117878850

Profesión: CONDUCTOR

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estrato: 2

ARL: NN

Paciente: JUAN GUILLERMO RUEDA GUTIERREZ

Edad: 38años

Lugar de nacimiento: FREDONIA-ANTIOQUIA

Dirección: VEREDA ABREO FINCA 257

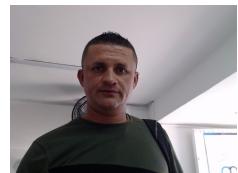
Empresa: TRANSPORTADORA ASIA S.A.S

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: SOLTERO(A)

EPS: Sura

AFP: PROTECCION

**2. MOTIVO DE CONSULTA:** Ingreso laboral**3. OCUPACIONAL ACCIONES A REALIZAR:** CONDUCTOR**4. FACTORES DE RIESGO:**

Riesgos físicos Riesgos ergonómicos Riesgos psicosociales Riesgos mecánicos Exigencia visual Exigencia auditiva

**5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN:**

Uso de elementos de protección personal Educación en normas de higiene ocupacional Educación en normas de seguridad ocupacional

**6. EXÁMENES DIAGNÓSICOS PARA PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:**

RESULTADOS DE LABORATORIO: Cocaína: NORMAL, Marihuana: NORMAL,

OPTOMETRÍA: CUMPLE PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS EN VL Y VC. CUMPLE LOS REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR SU LABOR COMO CONDUCTOR SEGÚN RESOLUCIÓN 217 DE 2014 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS ANEXOS. Optometra: SARA MARCELA ALZATE TORAL Registro: 1035872776

FONOAUDIOLOGÍA: Disminución auditiva bilateral simétrica moderada en frec agudas. ELI ambos oídos: C (normal) SAL: B (normal bueno). Cumple para realizar su trabajo. Según Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus Anexos. Realizar control anual con fonoaudiología. Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa. Conducir con la ventanilla del vidrio elevada o cerrada. Seguir pautas de cuidado auditivo

Fonoaudiólogo/a: JULIETH PAOLA MARENCO SOTOMAYOR Registro: 01490

PSICOSENSOMETRÍA: Resultado normal, cumple con los parámetros de aprobación de las pruebas psicosensométricas y según el cargo al cual aspira en este momento. Cumple con los requisitos exigidos según Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus Anexos; se evidencian en el aspirante comportamientos y capacidades apropiadas que le permiten desempeñar la labor a la cual aplica. Refiere el no tener antecedentes psicosociales ni consumo de medicamentos psiquiátricos Psicólogo/a: NATALY ANDREA GIRALDO JARAMILLO Registro: 05-5992-15

OTROS: TOXICOS NEGATIVOS Aspecto general: BCG

**7 INMUNIZACIONES:** Relación de biológicos aplicados

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 2 de 2

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 31/08/2023 12:25 p. m.

Documento: 15448608

Sexo: M

Fecha nacimiento: 13/02/1985

Municipio de residencia: 5615

Teléfono: 3117878850

Profesión: CONDUCTOR

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estrato: 2

ARL: NN

Paciente: JUAN GUILLERMO RUEDA GUTIERREZ

Edad: 38 años

Lugar de nacimiento: FREDONIA-ANTIOQUIA

Dirección: VEREDA ABREO FINCA 257

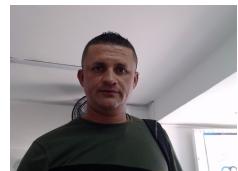
Empresa: TRANSPORTADORA ASIA S.A.S

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: SOLTERO(A)

EPS: Sura

AFP: PROTECCION

8. CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL  
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## 9. OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES

TOXICOS : NEGATIVOS.

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.

Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

## RECOMENDACIONES

1. Valoración por NUTRICION en su eps. SE RECOMIENDAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EJERCICIO.

2.

3.

4.

5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTADORA ASIA S.A.S NIT 811007864-0, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.

Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA

Thu Oct 8 2020 07:12:04

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ

MEDICA SALUD OCUPACIONAL

Registro: 058102

JUAN RUEDA

Thu Aug 31 2023 11:48:01

Firma del paciente